

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chiapas.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO; EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO (CONAPESCA); ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILAR BODEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CAMPO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Chiapas.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Lic. Carlos Alberto Pedrero Rodríguez, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Chiapas; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Lic. José Antonio Aguilar Bodegas en su carácter de Secretario del Campo.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Lic. Carlos Alberto Pedrero Rodríguez se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Carretera a Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. Lic. José Antonio Aguilar Bodegas en su carácter de Secretario del Campo, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; así como en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

II.2 Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Carretera a Juan Crispín Km. 2.5 Fraccionamiento La Chacona, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del “DPEF 2016”, y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$833'250,000 Ochocientos Treinta y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$206'900,000 (Doscientos Seis Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$51,725,000 (Cincuenta y Un Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 31 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas, en lo sucesivo el “FOFAE”, en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$360,700,000 (Trescientos Sesenta Millones Setecientos mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$6,500,000 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1.** En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$26,000,000 (Veintiséis Millones de Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,500,000 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)>>, a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2.** Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$334,700,000 (Trescientos Treinta y Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración.

- 3.** En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$37,600,000 (Treinta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$9,400,000 (Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$37,600,000 (Treinta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$9,400,000 (Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 4.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$125,700,000 (Ciento Veinticinco Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$31,425,000 (Treinta y Un Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

- 5.** En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$3,300,000 (Tres Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)>>, que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el Estado de Chiapas.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificadorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a rendir a la “SAGARPA” el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CE”, el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la “DELEGACIÓN” se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría del Campo, se radicarán al “FOFAE”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará acabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CE”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Chiapas para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2016” a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Chiapas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría del Campo, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES

DECIMOPRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 15 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Chiapas: el Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas**.- Rúbrica.

Apéndice I

CHIAPAS

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	734,200,000	99,050,000	833,250,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	206,900,000	51,725,000	258,625,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	206,900,000	51,725,000	258,625,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	113,834,209	28,458,552	142,292,761
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	75,889,472	18,972,368	94,861,840
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	17,176,319	4,294,080	21,470,399

2	Programa de Productividad Rural	360,700,000	6,500,000	367,200,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	26,000,000	6,500,000	32,500,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	334,700,000		334,700,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	37,600,000	9,400,000	47,000,000
3.1	Extensionismo	37,600,000	9,400,000	47,000,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	125,700,000	31,425,000	157,125,000
4.1	Sanidad Federalizado	125,700,000	31,425,000	157,125,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	3,300,000		3,300,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,300,000		3,300,000

Apéndice II
CHIAPAS
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

[illegible]

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

Apéndice III

CHIAPAS

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total

Totales					9,172	115,532	206,900,000	51,725,000	231,574,829	478,017,454
----------------	--	--	--	--	--------------	----------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------

Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					5,705	111,775	108,484,001	27,121,000	142,811,010	278,416,011
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (MAÍZ)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	38	38	19	456,000	114,000	570,000	1,140,000
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	35	35	35	3,360,000	840,000	10,500,000	14,700,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	46	46	46	1,845,561	461,390	2,312,960	4,619,911
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	364,800	91,200	456,000	912,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea	106,775	2,178	106,775	93,962,000	23,490,500	117,452,500	234,905,000
	Sistema Producto (SORGO)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor	2	2	2	192,000	48,000	600,000	840,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	3	2	2	109,120	27,280	136,400	272,800
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea	2,218	2,218	2,218	1,552,600	388,150	1,940,750	3,881,500

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (FRIJOL)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	96,000	24,000	300,000	420,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	86,400	21,600	108,000	216,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea	600	600	600	1,094,400	273,600	1,368,000	2,736,000
	Sistema Producto (SOYA)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	2	2	2	192,000	48,000	600,000	840,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
	Sistema Producto (Cacahuete)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)								0
		Tractores								0
		Implementos Agrícolas								0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria	3	3	3	865,920	216,480	1,082,400	2,164,800
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectáreas							0
		Material vegetativo	Plantas							0
		Paquete tecnológico	Hectáreas	1,520	28	1,520	1,459,200	364,800	1,824,000	3,648,000

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (Mango)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor							0
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas	51,000	545	545	2,448,000	612,000	3,060,000	6,120,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							0
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							0
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)					3,365	3,370	72,322,667	18,080,667	83,563,334	173,966,668
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	15	15	20	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	25	25	25	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							0
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	15	15	15	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	25	25	25	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	3,000	2,800	2,800	38,760,000	9,690,000	48,450,000	96,900,000
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza							0
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	160,000	40,000	200,000	400,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	160,000	40,000	200,000	400,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	1,000	300	300	6,384,000	1,596,000	3,420,000	11,400,000
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	2,000	60	60	3,192,000	798,000	1,710,000	5,700,000
		Hembra Ovina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							0
		Hembra Caprina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	160,000	40,000	200,000	400,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	80,000	20,000	100,000	200,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Abeja Reina Comercial	Especie	1,000	25	25	80,000	20,000	100,000	200,000
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							0
		Núcleo de abejas	Pieza	350	20	20	146,667	36,667	183,334	366,668
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					94	303	16,369,032	4,092,258	5,173,485	25,634,775
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	10	10	200	2,000,000	500,000	625,000	3,125,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							0
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							0
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	81	81	100	14,306,992	3,576,748	4,470,935	22,354,675
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							0
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							0
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							0
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							0
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							0
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							0
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							0
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							0
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							0
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	3	3	3	62,040	15,510	77,550	155,100
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agriculturas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					3	3	62,040	15,510	77,550	155,100
Gasto Asociado del Programa 1/							197,175,700	49,293,925	231,547,829	478,017,454
Gasto de Operación hasta el 4%							8,276,000	2,069,000		10,345,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%							1,448,300	362,075		1,810,375

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Chiapas: el Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas**.- Rúbrica.

Apéndice IV**CHIAPAS****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
2	Acala	3,104,200.00
12	Berriozábal	1,997,600.00
17	Cintalapa	2,821,500.00
18	Coapilla	427,900.00
27	Chiapa de Corzo	3,715,800.00
44	Ixtapa	3,630,000.00
58	Nicolás Ruiz	611,600.00
60	Ocotepec	69,300.00
61	Ocozocoautla de Espinosa	3,683,900.00
79	San Fernando	688,600.00
110	San Lucas	484,000.00
92	Tecpatán	529,100.00
98	Totolapa	727,100.00
101	Tuxtla Gutiérrez	349,800.00
106	Venustiano Carranza	6,365,700.00
7	Amatenango del Valle	270,600.00
22	Chalchihuitán	338,800.00
24	Chanal	68,200.00
26	Chenalhó	91,300.00
38	Huixtan	38,500.00
49	Larrazar	421,300.00
56	Mitontic	165,000.00
64	Oxchuc	2,598,200.00
75	Rosas, las	743,600.00
78	San Cristóbal de las Casas	95,700.00
112	San Juan Cancuc	303,600.00
23	San Juan Chamula	2,004,200.00
119	Santiago el Pinar	286,000.00
93	Tenejapa	445,500.00
94	Teopisca	619,300.00
111	Zinacantán	543,400.00
19	Comitán de Domínguez	6,831,000.00
30	Chicomuselo	1,114,300.00
34	Frontera Comalapa	3,517,800.00
41	Independencia, La	751,300.00
115	Maravilla Tenejapa	86,900.00
52	Margaritas, Las	13,420,000.00
83	Socoltenango	1,006,500.00
99	Trinitaria, La	18,462,400.00
8	Angel Albino Corzo	2,121,900.00
20	Concordia, La	6,220,500.00
107	Villa Corzo	4,846,050.00
108	Villa Flores	4,770,150.00
5	Amatán	103,400.00
13	Bochil	2,448,600.00

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
14	Bosque, El	1,037,300.00
33	Francisco León	184,800.00
39	Huituipán	880,000.00
42	Ixhuatán	971,300.00
47	Jitotol	1,116,500.00
67	Pantepec	176,000.00
72	Pueblo Nuevo Solistahuacán	1,399,200.00
73	Rayón	233,200.00
118	San Andrés Duraznal	287,100.00
81	Simojovel	1,163,800.00
90	Tapalapa	70,400.00
114	Benemérito de las Américas	825,000.00
116	Marqués de Comillas	715,000.00
65	Palenque	761,200.00
77	Salto de Agua	1,760,000.00
6	Amatenango de la Frontera	654,500.00
10	Bejucal de Ocampo	358,600.00
11	Bella Vista	361,900.00
36	Grandeza, La	396,000.00
53	Mazapa de Madero	529,100.00
57	Motuzintla	1,491,600.00
70	Porvenir, El	634,700.00
80	Siltepec	202,400.00
3	Acapetahua	77,000.00
15	Cacahoatán	55,000.00
32	Escuintla	81,400.00
35	Frontera Hidalgo	27,500.00
37	Huehuetán	529,100.00
40	Huixtla	27,500.00
54	Mazatán	382,800.00
87	Suchiate	48,400.00
89	Tapachula	409,200.00
102	Tuxtla Chico	820,600.00
103	Tuzantán	28,600.00
71	Villa Comaltitlán	49,500.00
51	Mapastepec	143,000.00
69	Pijijiapan	118,800.00
97	Tonalá	210,100.00
5	Altamirano	179,300.00
59	Ocosingo	3,592,600.00
31	Chilón	4,118,400.00
76	Sabanilla	506,000.00
96	Tila	272,800.00
100	Tumbalá	130,900.00
109	Yajalón	837,100.00
Total		132,795,300.00

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Chiapas: el Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas**.- Rúbrica.

Apéndice V

CHIAPAS

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
BELLAVISTA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	23	40	\$267,777.06	\$66,944.27	\$334,721.33
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	2563.05		\$1,537,233.06	\$384,308.27	\$1,921,541.33
BELLAVISTA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	20	45	\$222,148.82	\$55,537.21	\$277,686.03
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	2563.05		\$2,131,036.98	\$532,759.25	\$2,663,796.23
CHENALÓ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	25	85	\$374,219.30	\$93,554.83	\$467,774.13
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	40		\$1,257,658.05	\$314,414.51	\$1,572,072.56
LAS ROSAS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	25	30	\$360,328.75	\$90,082.19	\$450,410.94
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	2744		\$1,963,731.39	\$490,932.85	\$2,454,664.24
VILLAFLORES		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	13	23	\$256,466.66	\$64,116.67	\$320,583.33
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	40		\$580,135.46	\$145,033.87	\$725,169.33

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
VILLAFLORES		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	15	27	\$256,466.66	\$64,116.67	\$320,583.33
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	40		\$736,466.66	\$184,116.67	\$920,583.33
OCOZOCOAUTLA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	20	100	\$394,918.13	\$98,729.53	\$493,647.66
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	994		\$1,142,021.56	\$285,505.39	\$1,427,526.95
PIJIJAPAN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	20	33	\$256,466.66	\$64,116.67	\$320,583.33
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	40		\$736,466.66	\$184,116.67	\$920,583.33
PIJIJAPAN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	20	36	\$411,142.42	\$102,785.61	\$513,928.03
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	40		\$1,121,184.04	\$280,296.01	\$1,401,480.05
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	20	25	\$368,142.53	\$92,035.63	\$460,178.16
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	40		\$1,082,290.13	\$270,572.53	\$1,352,862.66
CINTALAPA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	15	25	\$301,340.67	\$75,335.17	\$376,675.84
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	584		\$1,053,879.20	\$263,469.80	\$1,317,349.00

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)				
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total		
TOTOLAPA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	30	18	\$417,685.71	\$104,421.43	\$522,107.14		
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	2744		\$887,259.87	\$221,814.97	\$1,109,074.84		
VENUSTIANO CARRANZA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	20	15	\$241,057.06	\$60,264.27	\$301,321.33		
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	584		\$1,178,942.23	\$294,735.56	\$1,473,677.79		
VENUSTIANO CARRANZA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	30	20	\$469,110.68	\$117,277.67	\$586,388.35		
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	2764		\$1,179,490.20	\$294,872.55	\$1,474,362.75		
VILLA CORZO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	19	20	\$416,466.67	\$104,116.67	\$520,583.34		
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	40		\$1,616,466.67	\$404,116.67	\$2,020,583.34		
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	18	200	1,482,000.00	370,500.00	1,852,500.00		
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico							
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (_%)					24,700,000.00	6,175,000.00	30,875,000.00	
		Gasto de Operación hasta el 5%1/	Delegación (2%)					520,000.00	130,000.00	650,000.00
			Gobierno del Estado en FOFAE (2%)					520,000.00	130,000.00	650,000.00
			Evaluación (0.7%)					182,000.00	45,500.00	227,500.00
			Decreto de austeridad (0.25%)					65,000.00	16,250.00	81,250.00
			0.05%					13,000.00	3,250.00	16,250.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)					1,300,000.00	325,000.00	1,625,000.00			

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano.-** Rúbrica.- El Delegado Estatal de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez.-** Rúbrica.- El Secretario del Campo del Gobierno del Estado, **José Antonio Aguilar Bodegas.-** Rúbrica.

Apéndice VI CHIAPAS

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)					
1	ACACOYAGUA	6	120	18	1,739,469.99	0.00	6.00	555,833.34				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,595,272.79
2	ACALA	5	100	15	1,449,558.33	0.00	5.00	463,194.45				25.00	25.00	249,974.54	125.00	2,162,727.32
3	ACAPETAHUA	3	60	9	869,735.00	0.00	3.00	277,916.67				15.00	15.00	149,984.73	75.00	1,297,636.39
4	ALDAMA	6	120	12	1,159,646.66	0.00	6.00	555,833.34				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,015,449.45
5	ALTAMIRANO	24	480	72	6,957,879.97	0.00	24.00	2,223,333.36				96.00	96.00	959,902.25	576.00	10,141,115.58
6	AMATAN	13	260	39	3,768,851.65	0.00	13.00	1,204,305.57				65.00	65.00	649,933.81	325.00	5,623,091.04
7	AMATENANGO DE LA FRONTERA	9	180	27	2,609,204.99	0.00	9.00	833,750.01				45.00	45.00	449,954.18	225.00	3,892,909.18
8	AMATENANGO DEL VALLE	7	140	21	2,029,381.66	0.00	7.00	648,472.23				35.00	35.00	349,964.36	175.00	3,027,818.25
9	ANGEL ALBINO CORZO	17	340	51	4,928,498.32	0.00	17.00	1,574,861.13				85.00	85.00	849,913.45	425.00	7,353,272.89
10	BEJUCAL DE OCAMPO	7	140	21	2,029,381.66	0.00	7.00	648,472.23				35.00	35.00	349,964.36	175.00	3,027,818.25
11	BELLA VISTA	4	80	12	1,159,646.66	0.00	4.00	370,555.56				20.00	20.00	199,979.63	100.00	1,730,181.86
12	CHALCHUIUTÁN	22	440	66	6,378,056.64	0.00	22.00	2,038,055.58				110.00	110.00	1,099,887.99	550.00	9,516,000.21
13	CHAMULA	48	960	48	4,638,586.65	0.00	48.00	4,446,666.72				192.00	192.00	1,919,804.49	1,152.00	11,005,057.86
14	CHANAL	2	40	6	579,823.33	0.00	2.00	185,277.78				10.00	10.00	99,989.82	50.00	865,090.93
15	CHENALHÓ	14	280	42	4,058,763.32	0.00	14.00	1,296,944.46				70.00	70.00	699,928.72	350.00	6,055,636.50
16	CHIAPILLA	3	60	9	869,735.00	0.00	3.00	277,916.67				15.00	15.00	149,984.73	75.00	1,297,636.39
17	CHICOMUSELO	12	240	12	1,159,646.66	0.00	12.00	1,111,666.68				60.00	60.00	599,938.90	300.00	2,871,252.25
18	CHILON	50	1000	50	4,831,861.09	0.00	50.00	4,631,944.50				200.00	200.00	1,999,796.35	1,200.00	11,463,601.94
19	CINTALAPA	14	280	14	1,352,921.11	0.00	14.00	1,296,944.46				70.00	70.00	699,928.72	350.00	3,349,794.29
20	COAPILLA	7	140	14	1,352,921.11	0.00	7.00	648,472.23				35.00	35.00	349,964.36	175.00	2,351,357.70
21	EL BOSQUE	10	200	10	966,372.22	0.00	10.00	926,388.90				60.00	60.00	599,938.90	260.00	2,492,700.02
22	EL PORVENIR	5	100	10	966,372.22	0.00	5.00	463,194.45				25.00	25.00	249,974.54	125.00	1,679,541.21
23	ESCUINTLA	5	100	10	966,372.22	0.00	5.00	463,194.45				25.00	25.00	249,974.54	125.00	1,679,541.21
24	FRANCISCO LEÓN	10	200	10	966,372.22	0.00	10.00	926,388.90				50.00	50.00	499,949.09	250.00	2,392,710.21
25	HUITIUPAN	12	240	12	1,159,646.66	0.00	12.00	1,111,666.68				60.00	60.00	599,938.90	300.00	2,871,252.25
26	HUIXTÁN	6	120	12	1,159,646.66	0.00	6.00	555,833.34				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,015,449.45
27	LA CONCORDIA	22	440	22	2,126,018.88	0.00	22.00	2,038,055.58				110.00	110.00	1,099,887.99	550.00	5,263,962.45
28	LA GRANDEZA	7	140	14	1,352,921.11	0.00	7.00	648,472.23				35.00	35.00	349,964.36	175.00	2,351,357.70
29	LA INDEPENDENCIA	11	220	11	1,063,009.44	0.00	11.00	1,019,027.79				55.00	55.00	549,944.00	275.00	2,631,981.23
30	LA TRINITARIA	14	280	14	1,352,921.11	0.00	14.00	1,296,944.46				70.00	70.00	699,928.72	350.00	3,349,794.29

31	LARRAINZAR	25	500	25	2,415,930.55	0.00	25.00	2,315,972.25				125.00	125.00	1,249,872.72	625.00	5,981,775.51
32	LAS MARGARITAS	26	520	26	2,512,567.77	0.00	26.00	2,408,611.14				130.00	130.00	1,299,867.63	650.00	6,221,046.53
33	LAS ROSAS	8	160	16	1,546,195.55	0.00	8.00	741,111.12				40.00	40.00	399,959.27	200.00	2,687,265.94
34	MAPASTEPEC	6	120	12	1,159,646.66	0.00	6.00	555,833.34				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,015,449.45
35	MARAVILLA TENEJAPA	14	280	14	1,352,921.11	0.00	14.00	1,296,944.46				70.00	70.00	699,928.72	350.00	3,349,794.29
36	MARQUES DE COMILLAS	11	220	11	1,063,009.44	0.00	11.00	1,019,027.79				55.00	55.00	549,944.00	275.00	2,631,981.23
37	MAZAPA DE MADERO	6	120	12	1,159,646.66	0.00	6.00	555,833.34				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,015,449.45
38	MITONTIC	8	160	16	1,546,195.55	0.00	8.00	741,111.12				40.00	40.00	399,959.27	200.00	2,687,265.94
39	MONTECRISTO DE GUERRERO	8	160	16	1,546,195.55	0.00	8.00	741,111.12				40.00	40.00	399,959.27	200.00	2,687,265.94
40	MOTOZINTLA DE MENDOZA	19	380	19	1,836,107.22	0.00	19.00	1,760,138.91				95.00	95.00	949,903.27	475.00	4,546,149.39
41	NICOLÁS RUIZ	5	100	10	966,372.22	0.00	5.00	463,194.45				25.00	25.00	249,974.54	125.00	1,679,541.21
42	OCOSINGO	50	1000	50	4,831,861.09	0.00	50.00	4,631,944.50				200.00	200.00	1,999,796.35	1,200.00	11,463,601.94
43	OCOTEPEC	8	160	16	1,546,195.55	0.00	8.00	741,111.12				40.00	40.00	399,959.27	200.00	2,687,265.94
44	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	11	220	11	1,063,009.44	0.00	11.00	1,019,027.79				55.00	55.00	549,944.00	275.00	2,631,981.23
45	OSTUACAN	8	160	16	1,546,195.55	0.00	8.00	741,111.12				40.00	40.00	399,959.27	200.00	2,687,265.94
46	OSUMACINTA	4	80	12	1,159,646.66	0.00	4.00	370,555.56				20.00	20.00	199,979.63	100.00	1,730,181.86
47	OXCHUC	17	340	17	1,642,832.77	0.00	17.00	1,574,861.13				85.00	85.00	849,913.45	425.00	4,067,607.35
48	PANTEPEC	12	240	12	1,159,646.66	0.00	12.00	1,111,666.68				60.00	60.00	599,938.90	300.00	2,871,252.25
49	PIJJIAPAN	19	380	19	1,836,107.22	0.00	19.00	1,760,138.91				95.00	95.00	949,903.27	475.00	4,546,149.39
50	RAYÓN	6	120	12	1,159,646.66	0.00	6.00	555,833.34				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,015,449.45
51	SABANILLA	13	260	13	1,256,283.88	0.00	13.00	1,204,305.57				65.00	65.00	649,933.81	325.00	3,110,523.27
52	SALTO DE AGUA	12	240	12	1,159,646.66	0.00	12.00	1,111,666.68				60.00	60.00	599,938.90	300.00	2,871,252.25
53	SAN ANDRÉS DURAZNAL	10	200	10	966,372.22	0.00	10.00	926,388.90				50.00	50.00	499,949.09	250.00	2,392,710.21
54	SAN JUAN CANCUC	17	340	17	1,642,832.77	0.00	17.00	1,574,861.13				85.00	85.00	849,913.45	425.00	4,067,607.35
55	SAN LUCAS	8	160	16	1,546,195.55	0.00	8.00	741,111.12				40.00	40.00	399,959.27	200.00	2,687,265.94
56	SANTIAGO EL PINAR	8	160	16	1,546,195.55	0.00	8.00	741,111.12				40.00	40.00	399,959.27	200.00	2,687,265.94
57	SILTEPEC	6	120	12	1,159,646.66	0.00	6.00	555,833.28				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,015,449.39
58	SIMOJOVEL	5	100	15	1,449,558.33	0.00	5.00	463,194.42				25.00	25.00	249,974.54	125.00	2,162,727.29
59	SITALA	25	500	75	7,247,791.64	0.00	25.00	2,315,972.25				100.00	100.00	999,898.17	600.00	10,563,662.06
60	SOYALÓ	6	120	18	1,739,469.99	0.00	6.00	555,833.34				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,595,272.79
61	TAPALAPA	7	140	21	2,029,381.66	0.00	7.00	648,472.16				35.00	35.00	349,964.36	175.00	3,027,818.18
62	TECPATAN	7	140	21	2,029,381.66	0.00	7.00	648,472.16				35.00	35.00	349,964.36	175.00	3,027,818.18
63	TENEJAPA	40	800	80	7,730,977.75	0.00	40.00	3,705,555.60				160.00	160.00	1,599,837.08	960.00	13,036,370.43
64	TEOPISCA	22	440	44	4,252,037.76	0.00	22.00	2,038,055.36				109.00	109.00	1,089,889.01	549.00	7,379,982.13
65	TILA	13	260	39	3,768,851.65	0.00	13.00	1,204,305.44				65.00	65.00	649,933.81	325.00	5,623,090.91
66	TOTOLAPA	4	80	12	1,159,646.66	0.00	4.00	370,555.52				20.00	20.00	199,979.63	100.00	1,730,181.82
67	TUMBALA	12	240	36	3,478,939.99	0.00	12.00	1,111,666.56				60.00	60.00	599,938.90	300.00	5,190,545.45
68	TUZANTÁN	6	120	18	1,739,469.99	0.00	6.00	555,833.28				30.00	30.00	299,969.45	150.00	2,595,272.73
69	VENUSTIANO CARRANZA	13	260	13	1,256,283.88	0.00	13.00	1,204,305.57				65.00	65.00	649,933.81	325.00	3,110,523.27
70	VILLA COMALTITLÁN	5	100	15	1,449,558.33	0.00	5.00	463,194.40				25.00	25.00	249,974.54	125.00	2,162,727.27
71	VILLA CORZO	3	60	9	869,735.00	0.00	3.00	277,916.64				15.00	15.00	149,984.73	75.00	1,297,636.36
72	ZINACANTÁN	12	240	36	3,478,939.99	0.00	12.00	1,111,666.56				60.00	60.00	599,938.90	300.00	5,190,545.45
	TOTAL	900	18,000	1,573	152,010,350.00	-	900	83,375,000.00	-	-	-	4,272	4,272	42,715,650	22,272	278,101,000.00

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez.-** Rúbrica.- El Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas.-** Rúbrica.

Apéndice VII
CHIAPAS
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					22,272	334,700,000	-	16,890,039	351,590,039
(Subtotal)									
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,573	12,079	152,010,350		16,890,039	168,900,389
(Subtotal)									
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	36	18,000	83,375,000			83,375,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						-
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	18,000	6,670,000			6,670,000
(Subtotal)									
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	4,272	4,272	42,715,650	-	-	42,715,650
(Subtotal)									
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37%						4,585,390			4,585,390
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7%						2,342,900			2,342,900
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						1,171,450	-	-	1,171,450
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						769,810	-	-	769,810
(1) Capacitación, hasta el 0.05%						167,350	-	-	167,350
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						1,171,450			1,171,450
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25%						836,750	-	-	836,750
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						1,004,100	-	-	1,004,100
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5%						1,673,500			1,673,500
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65%						2,175,550			2,175,550
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						836,750			836,750
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						6,694,000	-	-	6,694,000
(5) Convenio de Colaboración CONABIO-SAGARPA para el Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable de los Corredores Biológicos de Chiapas						26,500,000			26,500,000

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.
- (3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.-
 El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez**.- Rúbrica.-
 El Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

CHIAPAS

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (pesos)		
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Componente de Apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno del Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionista	107	3,210	15,408,000	3,852,000	19,260,000
			Extensionista con Posgrado/Certificado					0
			Coordinadores	4		896,000	224,000	1,120,000
			Proyectos Emergentes de Extensión					0
	Ganadería	Contratación de Extensionistas	Extensionista	110	3,300	15,766,176	3,941,544	19,707,720
			Extensionista con Posgrado/Certificado					0
			Coordinadores	4		896,000	224,000	1,120,000
			Proyectos Emergentes de Extensión					
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionista					
			Extensionista con Posgrado/Certificado					
			Coordinadores					
			Proyectos Emergentes de Extensión					
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionista					
			Extensionista con Posgrado/Certificado					
			Coordinadores					
			Proyectos Emergentes de Extensión					
		Organizar Foros	Cobertura Nacional	1	67	800,000	200,000	1,000,000
			Cobertura Estatal	17	376	1,610,624	402,656	2,013,280
		Asistencia a Eventos Nacionales	Productor	3	38	456,000	114,000	570,000
Sub Total:				246	6,991	35,832,800	8,958,200	44,791,000

Gastos del Programa (Operación, Difusión y Evaluación)			
Instancia ejecutora - FOFAE (2% Operación y Seguimiento)		752,000	940,000
Delegación SAGARPA (2% Operación, seguimiento, supervisión)		752,000	940,000
Gasto de Evaluación (7%)		263,200	329,000
Sub Total:		1,767,200	2,209,000

Gran Total:		37,600,000	47,000,000
-------------	--	------------	------------

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.-
 Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez**.-
 Rúbrica.- El Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas**.- Rúbrica.

Apéndice IX

CHIAPAS

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	21,044,428	10,868,223	31,912,651	Proyectos	7
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	3,722,601	0	3,722,601	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	2,186,889	534,820	2,721,709	Proyectos	2
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	66,064,988	11,589,415	77,654,403	Proyectos	16
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	7,613,094	0	7,613,094	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	11,100,000	963,592	12,063,592	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	7,683,000	5,897,700	13,580,700	Proyectos	3
Subtotal ¹	119,415,000	29,853,750	149,268,750	Proyectos	39
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	6,285,000	1,571,250	7,856,250		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²	6,285,000	1,571,250	7,856,250		
TOTAL	125,700,000	31,425,000	157,125,000		

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	9,982,937	9,020,075	19,003,012	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,412,020	938,006	3,350,026	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	1,206,011	0	1,206,011	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	4,283,213	427,738	4,710,951	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	1,447,213	482,404	1,929,617	Proyecto	1
Despoblación	603,005	0	603,005	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	1,110,029	0	1,110,029	Proyecto	1
TOTAL	21,044,428	10,868,223	31,912,651	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,123,884	0	1,123,884	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,116,294	0	1,116,294	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	182,306	0	182,306	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	136,106	0	136,106	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	121,106	0	121,106	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	1,042,905	0	1,042,905	Proyecto	1
TOTAL	3,722,601	0	3,722,601	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,546,889	382,820	1,929,709	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	640,000	152,000	792,000	Proyecto	1
TOTAL	2,186,889	534,820	2,721,709	Proyectos	2

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	10,201,352	0	10,201,352	Proyecto	1
Campaña contra Acaro Rojo de las Palmas	1,483,572	0	1,483,572	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,487,705	0	1,487,705	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	3,018,238	0	3,018,238	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	4,184,062	0	4,184,062	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	18,696,936	4,513,948	23,210,884	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	2,512,294	0	2,512,294	Proyecto	1
Campaña contra Moko del Plátano	2,456,079	0	2,456,079	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	4,287,211	0	4,287,211	Proyecto	1
Vigilancia Epidemiológica de Roya del Cafeto	6,972,318	0	6,972,318	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	331,522	0	331,522	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Cacao	0	4,575,467	4,575,467	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Soya	0	1,000,000	1,000,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0	1,500,000	1,500,000	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del sorgo	1,969,602	0	1,969,602	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	8,464,097	0	8,464,097	Proyecto	1
TOTAL	66,064,988	11,589,415	77,654,403	Proyectos	16

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	1,000,000	0	1,000,000	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	6,613,094	0	6,613,094	Proyecto	1
TOTAL	7,613,094	0	7,613,094	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	5,680,489	314,375	5,994,864	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	2,670,442	0	2,670,442	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	2,749,069	649,217	3,398,286	Proyecto	1
TOTAL	11,100,000	963,592	12,063,592	Proyectos	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	3,500,000	5,897,700	9,397,700	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	650,000	0	650,000	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	3,533,000	0	3,533,000	Proyecto	1
TOTAL	7,683,000	5,897,700	13,580,700	Proyectos	3

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas**.- Rúbrica.

Apéndice X

CHIAPAS

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	1,971,308			Reporte	95
II	Aplicaciones Geoespaciales	1,198,610			Reporte	7
III	Padrones					
IV	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario					
V	Proyecto de Interés Estatal Acuicola y Pesquero					
	Subtotal	3,169,918			Reporte	102
	Gastos Administrativos Federal	130,082				
	Gastos Administrativos Estatal	00.00				
	Subtotal	130,082				
	TOTAL	3,300,000				

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Carlos Alberto Pedrero Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario del Campo, **José Antonio Aguilar Bodegas**.- Rúbrica.